Firmante: FRANCISCO ANTONIO GONZALEZ DIAZ; Fecha-hora: 02/10/2023 12:50:56; Puesto/Cargo: SECRETARIO GENERAL (UNIVERSIDAD DE MURCIA); Emisor del certificado: CN=SIA SUB01,SERIALNUMBER=A82733262,OU=QUALIFIED CA,O=SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANONIMA,C=ES;
Firmante: JOSÉ LUJAN ALCARAZ; Fecha-hora: 02/10/2023 13:27:13; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

UNIVERSIDAD DE MURCIA

SECRETARÍA GENERAL

FRANCISCO ANTONIO GONZÁLEZ DÍAZ, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

C E R T I F I C O:

Que el Consejo de Gobierno de 29 de septiembre de 2023, estando incluido en el orden del día, aprobó la **modificación del procedimiento de recogida de encuestas de satisfacción al alumnado sobre la actividad docente del profesorado**, en los términos que se indican en el anexo adjunto.

Lo que hago constar a los efectos oportunos.

VºBº
EL RECTOR
Fdo. José Luján Alcaraz

Firmado con certificado electrónico reconocido.

(*) A los efectos de lo establecido en el artículo 19.5, párrafo cuarto, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se advierte que el acta de la sesión citada en esta certificación se encuentra pendiente de aprobación.

**Secretaría General**
Edificio Convalecencia
P.º del Teniente Flomesta, 5
30003 — Murcia
ESPAÑA

sgeneral@um.es
Tlf.: 868 88 3695/3696 um.es

@dministración electrónica



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

Firmante: FRANCISCO ANTONIO GONZALEZ DIAZ; Fecha-hora: 02/10/2023 12:50:56; Puesto/Cargo: SECRETARIO GENERAL (UNIVERSIDAD DE MURCIA); Emisor del certificado: CN=SIA SUB01,SERIALNUMBER=A82733262,OU=QUALIFIED CA,O=SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANONIMA,C=ES;
Firmante: JOSÉ LUJAN ALCARAZ; Fecha-hora: 02/10/2023 13:27:13; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;



# Modificación del procedimiento de recogida de encuestas a los alumnos y a las alumnas sobre la actividad docente del profesorado

El Consejo de Gobierno, en sesión de 14 de julio de 2010, aprobó la primera norma general de la Universidad de Murcia encargada de regular el procedimiento de recogida de encuestas a los alumnos y a las alumnas sobre la actividad docente del profesorado. Dicha normativa fue modificada por otra disposición aprobada por el máximo órgano de gobierno de la Universidad el 12 de abril de 2019.

El Consejo de Gobierno abordó la modificación de esa misma norma en dos ocasiones más, con la particularidad de que se trató de dos reformas extraordinarias y de menor extensión que la primera, quedando su vigencia circunscrita a un solo curso académico: el 30 de abril de 2021 se aprobó la modificación extraordinaria del coeficiente de confianza relativa al curso 2020/21 y el 24 de septiembre de 2021 se aprobó el procedimiento de recogida de información por medios telemáticos relativa al curso 2021/22.

Posteriormente, el Consejo de Gobierno en la sesión de 30 de septiembre de 2022 unificó el contenido de esta normativa ya existente con la finalidad de sistematizar, en un solo cuerpo normativo, los criterios que se siguen para la realización del procedimiento de recogida de encuestas al alumnado sobre la actividad docente del profesorado, tanto en títulos de grado como de máster universitario. Esta propuesta fue aprobada por la Comisión de Calidad de Consejo de Gobierno el día 23 de septiembre de 2022.

**Vicerrectorado de Coordinación y Calidad**
ESIUM, 3ª planta - Edificio Luis Vives, 2ª planta
Campus Universitario de Espinardo
30100 — Murcia
ESPAÑA
vicoca@um.es
Tlf.: 868 88 9015/9016
um.es/web/vic-calidad

@dministración electrónica

Código seguro de verificación: RUxFMq+g-lvdzJu8H-h5phO70X-qYWc7Kog

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

Firmante: FRANCISCO ANTONIO GONZALEZ DIAZ; Fecha-hora: 02/10/2023 12:50:56; Puesto/Cargo: SECRETARIO GENERAL (UNIVERSIDAD DE MURCIA); Emisor del certificado: CN=SIA SUB01,SERIALNUMBER=A82733262,OU=QUALIFIED CA,O=SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANONIMA,C=ES;
Firmante: JOSÉ LUJAN ALCARAZ; Fecha-hora: 02/10/2023 13:27:13; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

De forma habitual, la Universidad de Murcia ha realizado la evaluación del desempeño docente del profesorado y la satisfacción del alumnado sobre las asignaturas, por medio de la realización de encuestas, que evalúan una titulación cada dos cursos académicos, con carácter general. Las encuestas son obligatorias y representan una herramienta muy importante para que el profesorado reflexione sobre su desempeño docente, aparte de hacerle partícipe de la opinión del alumnado sobre la docencia que imparte.

Además, los resultados de estas encuestas son también fuente de información de varios indicadores del modelo DOCENTIA-UMU de evaluación del profesorado.

## 1. Planificación de la recogida de encuestas.

La Unidad para la Calidad (en adelante, UC) planificará anualmente la recogida de encuestas para todo el profesorado que imparta docencia en las diferentes asignaturas de las titulaciones de grado o máster universitario en la Universidad de Murcia. Esta planificación será comunicada a todo el profesorado y a todos los centros de la Universidad de Murcia.

## 2. Procedimiento de recogida de encuestas.

La recogida de información tendrá carácter telemático.

El alumnado matriculado en todas las asignaturas de grado y máster universitario que se impartan en cada curso académico recibirá en su dirección de correo electrónico corporativa (@um.es) un enlace para acceder a la encuesta de cada asignatura e información del plazo en el que la encuesta estará activa.

**Vicerrectorado de Coordinación y Calidad**
ESIUM, 3ª planta - Edificio Luis Vives, 2ª planta
Campus Universitario de Espinardo
30100 — Murcia
ESPAÑA
vicoca@um.es
Tlf.: 868 88 9015/9016
um.es/web/vic-calidad

@dministración electrónica



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

Firmante: FRANCISCO ANTONIO GONZALEZ DIAZ; Fecha-hora: 02/10/2023 12:50:56; Puesto/Cargo: SECRETARIO GENERAL (UNIVERSIDAD DE MURCIA); Emisor del certificado: CN=SIA SUB01,SERIALNUMBER=A82733262,OU=QUALIFIED CA,O=SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANONIMA,C=ES;
Firmante: JOSÉ LUJAN ALCARAZ; Fecha-hora: 02/10/2023 13:27:13; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

Una vez que accedan a la encuesta, el sistema les requerirá la clave de acceso, garantizando así el acceso único por estudiante a la encuesta mediante su contraseña y la imposibilidad de repetirla.

De forma complementaria, los coordinadores y las coordinadoras de titulación, tanto de grado como de máster universitario, así como los coordinadores y las coordinadoras de calidad de los distintos centros llevarán a cabo acciones para fomentar la participación del estudiantado, como base necesaria para que las encuestas resulten significativas a nivel estadístico. Es igualmente recomendable que el profesorado de una asignatura dedique un espacio de tiempo en el desarrollo de una de sus clases para que el estudiantado pueda cumplimentar las encuestas, desde el aula o laboratorio.

Excepcionalmente, el profesorado de una asignatura podrá pedir un intervalo de fechas de realización de las encuestas diferente al asignado por la UC. Para ello, en la planificación de la UC se establecerá un periodo de tiempo durante el cual el coordinador o la coordinadora de la asignatura deberá enviar un correo electrónico a la dirección evaluaciondocente@um.es, indicando los nombres del profesorado que imparte la asignatura, su título, su código y la propuesta alternativa de fechas, además de la justificación de su petición de cambio. La UC le comunicará si se acepta o no su petición tras haberla estudiado.

**3. Emisión de informes al profesorado, departamentos y centros.**

Para su conocimiento y análisis, se emitirá un informe confidencial al profesor o a la profesora de las asignaturas que cuenten con un número de encuestas significativo o en las que haya impartido al menos el 25% en asignaturas de grado y el 20% en asignaturas de máster universitario del número de créditos que tiene la asignatura (grupo) en POD.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

Firmante: FRANCISCO ANTONIO GONZALEZ DIAZ; Fecha-hora: 02/10/2023 12:50:56; Puesto/Cargo: SECRETARIO GENERAL (UNIVERSIDAD DE MURCIA); Emisor del certificado: CN=SIA SUB01,SERIALNUMBER=A82733262,OU=QUALIFIED CA,O=SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANONIMA,C=ES;
Firmante: JOSÉ LUJAN ALCARAZ; Fecha-hora: 02/10/2023 13:27:13; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

Si el profesor o la profesora no dispone de ninguna encuesta de las indicadas anteriormente en un curso académico, se emitirá informe de las asignaturas con las encuestas de las que disponga. En ese caso, el informe de cada asignatura (grupo) indicará el número de encuestas recogido y el número de matriculados en la asignatura (grupo) en el caso de que el número de encuestas cumplimentadas no haya sido significativo y el número de créditos impartidos y el número de créditos de la asignatura (grupo) en POD en el caso que el profesor o la profesora haya impartido menos del 25% en asignaturas de grado y 20% en asignaturas de máster universitario de los créditos de la asignatura (grupo) en POD.

Asimismo, se enviarán informes globales, que incluirán las asignaturas encuestadas de su ámbito de competencia, a departamentos y a centros. Se incluirán los resultados de las asignaturas que hayan tenido un número de encuestas significativo y las encuestas en las que el profesorado haya impartido al menos el 25% en asignaturas de grado y el 20% en asignaturas de máster universitario de los créditos que la asignatura (grupo) tenga en POD.

## 4. Emisión de certificados.

Los certificados incorporarán los resultados de todas las asignaturas encuestadas en el periodo que se solicite, siempre y cuando cuenten con un número de encuestas cumplimentadas que sea significativo y el número de créditos impartidos por el profesor o por la profesora en dicha asignatura sea igual o superior al 25% en asignaturas de grado y el 20% en asignaturas de máster universitario de los créditos de la asignatura/grupo en POD.

**Vicerrectorado de Coordinación y Calidad**
ESIUM, 3ª planta - Edificio Luis Vives, 2ª planta
Campus Universitario de Espinardo
30100 — Murcia
ESPAÑA
vicoca@um.es
Tlf.: 868 88 9015/9016
um.es/web/vic-calidad

@dministración electrónica



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

Si el profesor o la profesora no dispone de ninguna encuesta de las indicadas anteriormente en un curso académico se podrá, a petición del profesor o de la profesora, emitir un certificado con los resultados de las encuestas de las que disponga. En ese caso, los certificados indicarán el número de encuestas recogido y el número de matriculados en la asignatura en el caso de las asignaturas con número de encuestas no significativo y el número de créditos impartidos y el número de créditos de la asignatura (grupo) en POD en el caso que el profesor o la profesora haya impartido menos del 25% en asignaturas de grado y 20% en asignaturas de máster universitario de los créditos de la asignatura (grupo) en POD.

**Vicerrectorado de Coordinación y Calidad**
ESIUM, 3ª planta - Edificio Luis Vives, 2ª planta
Campus Universitario de Espinardo
30100 — Murcia
ESPAÑA
vicoca@um.es
Tlf.: 868 88 9015/9016
um.es/web/vic-calidad

Firmante: FRANCISCO ANTONIO GONZALEZ DIAZ; Fecha-hora: 02/10/2023 12:50:56; Puesto/Cargo: SECRETARIO GENERAL (UNIVERSIDAD DE MURCIA); Emisor del certificado: CN=SIA SUB01,SERIALNUMBER=A82733262,OU=QUALIFIED CA,O=SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANONIMA,C=ES;
Firmante: JOSÉ LUJAN ALCARAZ; Fecha-hora: 02/10/2023 13:27:13; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

@dministración electrónica

Código seguro de verificación: RUxFMq+g-lvdzJu8H-h5phO70X-qYWc7Kog



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

Firmante: FRANCISCO ANTONIO GONZALEZ DIAZ; Fecha-hora: 02/10/2023 12:50:56; Puesto/Cargo: SECRETARIO GENERAL (UNIVERSIDAD DE MURCIA); Emisor del certificado: CN=SIA SUB01,SERIALNUMBER=A82733262,OU=QUALIFIED CA,O=SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANONIMA,C=ES;
Firmante: JOSÉ LUJAN ALCARAZ; Fecha-hora: 02/10/2023 13:27:13; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

## ANEXO: SIGNIFICANCIA DE LA MUESTRA

Cuando se quiere estimar un valor medio (por ejemplo, un ítem de la encuesta) y estamos en una población finita, como es una clase, el error cometido E en una muestra cumple la siguiente ecuación:

$$E^2 = Z^2 * S^2 * \frac{(N-n)}{(n*N)}$$

Donde:

Z es el percentil de la normal estándar según el nivel de confianza deseado (lo normal es una confianza al 90%, por lo que Z=1’91.

S es la desviación típica en la población para ese ítem.

N es el número de estudiantes de la población (los estudiantes matriculados en la asignatura).

n es el tamaño de la muestra (los estudiantes que hacen la encuesta).

Para no ir cambiando de un título a otro se tomará como S la desviación típica en la UM.

Despejando n en la ecuación anterior obtenemos:

$$\frac{Z^2 * S^2 * N}{E^2 * \mathrm{N} + Z^2 * S^2}$$



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

Como los ítems de las encuestas van de 1 a 5, con una media en torno a 4, un error del 7'5% sería 0,3 aproximadamente. Y se puede comprobar que las desviaciones típicas de los ítems en la UM se mueven sobre todo entre 0,5 y 0,7, habiéndose utilizado habitualmente S = 0,55. Ahora solo introducimos el valor de los matriculados N y calculamos el tamaño de la muestra n, para un nivel de confianza del 90% y un error estimado del 7,5%.

Esto sería para un ítem. Sin embargo, cada ítem podría producir un resultado distinto (pues la desviación típica de cada ítem puede ser distinta; de hecho, lo es). Pero como todos los ítems son similares, podemos suponer razonablemente que este valor n vale para todos los ítems de la encuesta.

Los resultados para algunos valores son:

**Vicerrectorado de Coordinación y Calidad**
ESIUM, 3ª planta - Edificio Luis Vives, 2ª planta
Campus Universitario de Espinardo
30100 — Murcia
ESPAÑA
vicoca@um.es
Tlf.: 868 88 9015/9016
um.es/web/vic-calidad

Firmante: FRANCISCO ANTONIO GONZALEZ DIAZ; Fecha-hora: 02/10/2023 12:50:56; Puesto/Cargo: SECRETARIO GENERAL (UNIVERSIDAD DE MURCIA); Emisor del certificado: CN=SIA SUB01,SERIALNUMBER=A82733262,OU=QUALIFIED CA,O=SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANONIMA,C=ES;
Firmante: JOSÉ LUJAN ALCARAZ; Fecha-hora: 02/10/2023 13:27:13; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;

@dministración electrónica

Código seguro de verificación: RUxFMq+g-lvdzJu8H-h5phO70X-qYWc7Kog



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

Firmante: FRANCISCO ANTONIO GONZALEZ DIAZ; Fecha-hora: 02/10/2023 12:50:56; Puesto/Cargo: SECRETARIO GENERAL (UNIVERSIDAD DE MURCIA); Emisor del certificado: CN=SIA SUB01,SERIALNUMBER=A82733262,OU=QUALIFIED CA,O=SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANONIMA,C=ES;
Firmante: JOSÉ LUJAN ALCARAZ; Fecha-hora: 02/10/2023 13:27:13; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;



| N<br>Número de estudiantes matriculados en la asignatura | N<br>Número de estudiantes que hacen la encuesta |
|---|---|
| 10 | 6 |
| 20 | 8 |
| 30 | 9 |
| 40 | 10 |
| 50 | 10 |
| 60 | 11 |
| 70 | 11 |
| 80 | 11 |
| 90 | 11 |
| 100 | 11 |

**Vicerrectorado de Coordinación y Calidad**
ESIUM, 3ª planta - Edificio Luis Vives, 2ª planta
Campus Universitario de Espinardo
30100 — Murcia
ESPAÑA
vicoca@um.es
Tlf.: 868 88 9015/9016
um.es/web/vic-calidad

@dministración electrónica

Código seguro de verificación: RUxFMq+g-lvdzJu8H-h5phO70X-qYWc7Kog



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/